

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

## DECRETO Nº 829

## CHIGUAYANTE, 1 3 JUN. 2013

**VISTOS** 

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- : 1) Desígnese a Don(a) SEPULVEDA URRA EVELYN SANDRA, R.U.T. Nº 16.139.460-2, en el cargo de TEC. EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR en CESFAM PINARES, a contar del 1º de mayo de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas, con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
  - Para todos los efectos legales Don(a) SEPULVEDA URRA EVELYN
    SANDRA queda asimilado(a) en la categoría C, nivel 14.
  - 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará para Programa Sala U.A.P.O.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL GISECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- ♦ Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- ♦ Director de Control
- Departamento Personal
- ♦ Interesado
- ♦ Archivo

JARV/LTS/JRV/ARG/pvn

DINECCIÓN E JURÍDICA \*

ALCALDE

ONIÒ RIVAS VILLALOBOS

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE